

PARANÁ, 28 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3404/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOpalabra", dirigido por la Prof. Macarena Luján DE LOS SANTOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 038-20 UADER, se aprueba el PIDIN de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOpalabra".-

Que se han cumplido los procedimientos administrativos conforme la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, y obra en el expediente de referencia el visto favorable de los evaluadores del proyecto, el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentada por la Directora del PIDIN.-

Que a fs. 255 la Auditoría Interna informa que consta la rendición final por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$29.999), sobre un total percibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y habiendo realizado una devolución de fondos de PESOS UNO (\$ 1); de lo cual tomó conocimiento la Secretaría Económico Financiera a fs. 255 vuelta.-

Que mediante Resolución CD N° 173/22 FCyT, de la Facultad de Ciencia y Tecnología se recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del Informe Final del mencionado PIDIN.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y Económica Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 23 y 24 de junio de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del

RESOLUCION "CS" N° **194-22**

Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOPalabra”, dirigido por la Prof. Macarena Luján DE LOS SANTOS.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

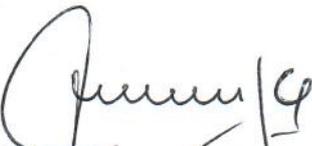
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

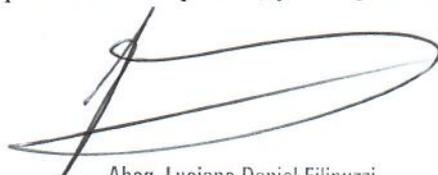
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado, “Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOPalabra”, dirigido por la Prof. Macarena Luján DE LOS SANTOS, DNI N° 36.104.536 por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza “CS” N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos